

## GRAMÁTICA, LEXICOLOGÍA Y SEMÁNTICA

Dado el carácter heterogéneo e impreciso de las orientaciones que sigue la ciencia del contenido en el momento actual, me parece que una de nuestras tareas previas y más urgentes es, justamente, la de determinar su campo de aplicación y sus límites precisos con respecto a otras zonas del saber lingüístico. Ambas cuestiones me parecen de capital importancia, ya que sólo podrá haber una ciencia semántica cuando se haya delimitado su objeto y estén definidos sus principios metodológicos. Naturalmente, no pretendemos con esta comunicación resolver tan graves problemas, sino exponer algunas ideas que tal vez puedan contribuir, aunque en ínfima medida, a esta tarea esencial.

Empezaremos por la consideración de las ciencias de los dos planos —expresión y contenido—, para hacer ver luego ciertos posibles errores metodológicos en el análisis del significado, así como para introducir algunas precisiones en cuanto a los términos «Gramática», «Lexicología» y «Semántica».

La ciencia de la expresión tiene por objeto, fundamentalmente, la determinación de las unidades formales en este plano —partiendo de sus realizaciones concretas— y de sus propiedades distribucionales y combinatorias en el significante. Su criterio metodológico nos parece impecable, porque ha consistido siempre en situarse en el nivel de la expresión, tomando el contenido como mero contraste, pero sin interesarse por él en cuanto tal, sino sólo en cuanto medio. Así, se nos puede decir que /p/ y /b/ son dos fonemas —invariantes de expresión—, porque son capaces, por ejemplo, de diferenciar *peso* de *beso*, unidades a las que corresponden significados diferentes.

La ciencia del contenido, por el contrario, no ha sabido hallar su verdadero camino, desorientada por la naturaleza misma del contenido —en su doble vertiente de «significado» y «designatum»— y, sobre todo, por la perspectiva metodológica adoptada, que, curiosamente, no ha sido la del contenido en cuanto tal, sino, por un error «paralelístico», la de la expresión. De esta manera se ha llegado a la conclusión, más o menos implícita, de que, por ejemplo, /-s/ (de casa-s, perro-s, etc.) o /padre/ son unidades, formas, de contenido, en cuanto que son susceptibles de transmitir una significación, pero no en cuanto significaciones. Esto viene a explicar la definición de *signo*, en Hjelmslev, como forma de contenido más forma de expresión. Lo curioso es que esta interpretación nos conduce a una idea del signo fundamentalmente orientada desde la expresión, ya que el contenido se presenta como mera sustancia, válida, a lo sumo, para establecer, por la conmutación, el carácter invariante de las pretendidas «formas de contenido». El criterio adoptado no ha sido, pues, el del contenido, sino el de la expresión, y no se diferencia en su esencia del utilizado para determinar los fonemas (si /p/ y /b/ son dos fonemas es por su capacidad de distinguir dos contenidos; análogamente, si *pele* y *cabello* son dos invariantes de contenido es por la misma razón: la diferencia sólo consiste en el carácter «vacío», para los fonemas, y en el «lleno», para los «plerematemas»). Si dos unidades de contenido son invariantes, esto es, formas, es a causa de que comportan significados diferentes, pero la naturaleza misma de este significado no interesa en sí, o es, a lo sumo, objeto de una pretendida Semántica, cuyo fin no es ya la forma en tanto que tal, sino la sustancia, más o menos aprehensible, denotada por los signos. Tal es la actitud de Pottier, para el que la Semántica viene a ser la ciencia de la sustancia del contenido. No comprendemos qué podrá resultar así la Semántica, si su objeto no son las formas, esto es, las constantes de significación, y si no es capaz de delimitar en su propio campo lo que es forma frente a lo que es sustancia, o quizá, con otras palabras, lo que es sustancia conformada frente a lo que es sustancia no conformada (es decir, no implicada en lengua, aunque actualizable en el habla).

Sostenemos, por el contrario, que una ciencia del contenido que pretenda ser coherente consigo misma ha de adoptar necesariamente

el punto de vista del contenido y servirse, al contrario que la ciencia de la expresión, de la expresión como mero contraste para establecer el carácter formal de sus unidades, pero sin interesarse, naturalmente, por la expresión en cuanto tal, que aquí no es más que un elemento secundario, válido sólo para establecer diferencias semánticas. Desde este punto de vista, la expresión en cuanto tal no es más que un medio: sólo interesa en cuanto diferencia, pero no en cuanto a sus cualidades específicas. A una misma estructura de contenido pueden corresponder expresiones diferentes: lo esencial es que la forma de contenido, conjunto de diferencias conceptuales, esté representada por diferencias de expresión, pero la cualidad misma de tales diferencias carece de relevancia. El aspecto material —o inmaterial— del significante no puede ser objeto, en sí mismo, de la ciencia del contenido, sino de la ciencia de la expresión. Ya he dicho en otra parte<sup>1</sup> que lo mismo que puede hablarse de una Morfonología, cuyo objeto comprenderá la combinación de fonemas en el significante morfemático, cabe pensar en una «Lexicofonología», que estudie la combinación de los fonemas en el significante léxico. Lo que no podrá hacerse nunca es una ciencia del contenido que tenga por objeto el significante léxico, o el significante léxico y su contenido. De la misma manera que la Fonología no se hace cuestión de los significados, la ciencia del contenido no podrá hacerse cuestión de los significantes en cuanto tales, aunque deberá recurrir a ellos como *medio* para identificar sus unidades. Por esto, la ciencia del contenido sólo podrá estudiar «formas de contenido». El nivel significante no le servirá más que como medio para reconocer tales formas. Y esto tanto en el Léxico como en la Gramática. No hay en este nivel más que contenidos, formas de contenido.

Ahora bien, ¿qué es forma de contenido? Para cada unidad la forma de contenido estará integrada por los rasgos diferenciales que la delimitan frente a otras, tanto en el nivel paradigmático, como en el sintagmático. La existencia de tales rasgos o diferencias está reflejada necesariamente en el nivel significante, bien por una expresión diferenciada, bien por una distribución diferenciada; pero,

---

<sup>1</sup> «Para una Dialectología estructural, a propósito de un ejemplo canario», en publicación en *Homenaje al Prof. Serra Ráfols*, La Laguna.

entiéndase bien, la expresión o la diferencia de expresión no constituyen en sí rasgo alguno, sino sólo la prueba de tal rasgo. El rasgo o conjunto de rasgos que constituyen una invariante de contenido son sólo elementos de contenido. El valor «pretérito imperfecto de indicativo» (llamémoslo así) es una forma de contenido que nada tiene que ver, en sí misma, con los significantes que pueden expresarla: su existencia se da en función de ciertas relaciones con otras formas de contenido, no de su expresión (-ba, -ía). De igual manera, el valor «intencionalidad» que presenta 'escuchar' frente a 'oír' es un rasgo formal de contenido y como tal es indiferente a la naturaleza del significante que lo representa. Su existencia está garantizada por las diferencias de expresión *oír-escuchar*, de la misma forma que en el primer ejemplo, por la diferencia de -ba, -ía con otras posibles desinencias.

Pero tanto en un caso como en el otro sólo hay contenidos: las expresiones cumplen únicamente funciones diacríticas. Su misión es fijar las diferencias sémicas que constituyen, negativamente, una forma de contenido (conjunto finito de posibilidades). Bien es verdad, sin embargo, que la distinta naturaleza de la relación entre expresión y contenido da lugar a una importante diferencia, relativa a dos niveles de formalización distintos.

En efecto: en el nivel del contenido nos encontramos con dos clases de unidades. Unas poseen valores generales y por lo común vinculados a funciones sintácticas: su característica más notoria es la regularidad material en el nivel del significante, donde los componentes significativos pueden ser siempre analizados. Cada elemento significante es constante o presenta un número limitado de variantes, y su aparición está regulada por reglas generales. Otras poseen valores más concretos y una marcada fuerza designativa que apunta hacia la realidad exterior y no hacia el mecanismo interno de la lengua. Su valor no es nunca en sí una función sintáctica, aunque pueda seguir reglas combinatorias particulares. Su más importante característica es su aislamiento dentro del sistema de la lengua y su absoluta irregularidad con respecto a los componentes de contenido. Así como en el primer caso hay una cierta adecuación de los componentes semánticos con su expresión y éstos pueden ser analizados en el significante, en el segundo caso los componentes semán-

ticos no tienen representación analizable en el significante. Esto hace que en este segundo caso las relaciones internas no resulten visibles en el nivel significante (*oír-escuchar*), mientras que en el primero tales relaciones tienen expresión directa (*gato-gata* como *perro-perra*, etc.). En este último caso se trata de contenido —forma de contenido— gramatical; en el otro, de forma de contenido léxica. Se trata, pues, de niveles de formalización distintos en el plano del significado, en el plano de la Semántica, y tanto en un caso como en el otro, y en medida diferente, el nivel significante es sólo un indicador de funciones semánticas, pero no por sí mismo, sino en tanto que exponente sensible de diferencias sémicas. Ni siquiera en el caso de la «regularidad» gramatical puede hablarse de «forma» legítimamente, refiriéndose a la expresión, ya que la forma no consiste en tal o cual secuencia fónica, sino en su carácter constante y regular para una forma de contenido, o para un componente de ésta, analizable siempre en el nivel significante. Por eso ha dicho Hjelmslev que «dos lenguas pueden tener la misma forma, aunque los procedimientos por los que se expresen difieran totalmente» (*Principes de Grammaire Générale*). La forma, tanto en la Gramática como en el Léxico, está en el contenido, pero es la expresión la que nos permite reconocerla, en primer lugar, e identificarla como gramatical o léxica, en segundo. Esto hace ver que la Gramática ha seguido con frecuencia un camino errado al apegarse demasiado a la expresión.

Si la Semántica ha de definirse, pues, necesariamente, como ciencia de la forma del contenido, su objeto no podrá ser otro que lo gramatical y lo léxico, y no una cosa distinta de éstas, ya que, como hemos visto, tanto lo uno como lo otro son sólo forma de contenido. Una Gramática o una Lexicología del significante son, como tales, un absurdo. Si reducimos lo gramatical al nivel significante nos quedamos sólo con un esquema combinatorio, con unas reglas como las del ajedrez, ajenas a toda significación. Tal es la consecuencia de prescindir del significado; cabe, sí, por ejemplo, una gramática generativa, para la que la lengua sea una mera combinatoria abstracta como el ajedrez o las Matemáticas; pero no hay que olvidar que una lengua es una realidad de orden diferente del ajedrez (a pesar de las comparaciones de Saussure), ya que las jugadas del ajedrez, aunque sean correctas, son ajenas a lo que llamamos significación. Lo mismo ocu-

rre si concebimos el léxico desde el punto de vista del significante. El nivel significante se construye según reglas fonológicas y, por tanto, no puede ser objeto de una ciencia que estudie formas de contenido. Por eso creemos que debe hablarse únicamente de una ciencia del contenido, la Semántica, que puede dividirse en Semántica gramatical o Gramática, y Semántica léxica o Lexicología. El objeto de la Gramática serán las formas de contenido —tanto en su dimensión paradigmática como sintagmática— que resulten analizables en los componentes del significante, y el objeto de la Lexicología, las formas de contenido que no reúnan este requisito. Pero tanto para una como para otra disciplina, el significante no podrá ser objeto en sí mismo, esto es, forma, sino soporte y realización de la forma.

No cabe, pues, hablar de una Semántica como algo distinto de la Gramática y, sobre todo, de la Lexicología. Entenderlas como ciencias de distinto orden implica una suposición falsa: la de que Gramática y Lexicología se refieren a formas de contenido, pero entendidas en tanto que «formalizaciones» en el plano de la expresión, mientras que Semántica implica sólo significados (sustancias). Supone esto creer que la perspectiva formal es sólo la de la expresión, con lo cual la Semántica vendría a ser lo que en gran medida ha sido hasta la fecha: un casuismo anecdótico y trivial, no una ciencia rigurosamente lingüística. No hay, pues, una Semántica distinta de una Lexicología, porque una de dos: o la Lexicología adopta el punto de vista de la expresión y entonces no deslinda claramente su dominio de lo fonológico, creyendo, por ejemplo, que *árbol* es una forma de contenido en tanto que forma de expresión «formalizadora» de un contenido, o adopta el punto de vista del contenido, con lo que se desliga de la expresión en cuanto tal y considera el signo como «forma de contenido» únicamente, donde la expresión es sólo un hecho de norma, susceptible de conformación diferente sin que se altere el nivel del sistema.

Entendida la Lexicología como ciencia de la forma del contenido léxico —tanto en el aspecto paradigmático como en el sintagmático—, no habría que separarla de una pretendida Semántica que sólo estudiase el contenido, ya que el contenido nunca podrá estudiarse aisladamente, sino en función de diferencias establecidas

en el plano significante. Lo único que hay que destacar —insisto— es que el plano significante no es aquí relevante en cuanto tal, y que, por tanto, no puede hablarse de una Lexicología, como Lexicología de la expresión, frente a una Semántica como Lexicología del contenido, ya que la primera no sería, en el fondo, más que una parte de la ciencia de la expresión, la Fonología de la norma léxica, o, como la hemos llamado antes, la Lexicofonología, ciencia estadística, sin duda importante, pero de otro orden.

Caben, así, diversas modalidades de estudio:

a) Desde el punto de vista de la expresión, es decir, conmutando expresiones, sobre la base de diferencias de contenido:

1. Morfonología. Combinación de los fonemas en el marco del significante morfemático y «fisonomía» fónica de los morfemas de una lengua.

2. Lexicofonología. Combinación de los fonemas en el marco del significante léxico y «fisonomía» fónica de los lexemas de una lengua.

b) Desde el punto de vista del contenido, es decir, conmutando contenidos, sobre la base de diferencias de expresión:

1. Gramática. Estudio de las formas de contenido «arquitecturales» de una lengua. Su característica esencial consiste en ser analizables en el plano del significante. Naturalmente, la Gramática no podrá prescindir del conocimiento de los significantes, pero su objeto no serán éstos en tanto que tales (sólo como índices de forma).

2. Lexicología. Estudio de las formas de contenido «no arquitecturales» de una lengua. Su característica esencial consiste en no ser analizables en el plano significante. La Lexicología no podrá, tampoco, prescindir del conocimiento de los significantes léxicos, pero su objeto no serán éstos en cuanto tales.

Preferimos llamar Semántica al conjunto de estas dos disciplinas últimas, o, por comodidad, especialmente a la segunda, pero siempre entendiendo que no se trata de una cosa diferente.

Ésta es, en suma, nuestra visión de los hechos analizados y nuestra posición metodológica en lo que atañe al análisis del contenido.

RAMÓN TRUJILLO

Universidad de La Laguna.